Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/16 de fecha 09 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-011/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ".

VISTAS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 217/16, de fecha 01 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación – DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación inherente a la única oferta presentada en el llamado a Locación de Inmueble N° 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ";

La Nota Interna GS/N° 139/16, de fecha 01 de agosto de 2016, de la Gerencia de Salud, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2016, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, el informe solicitado, en respuesta a la Nota Interna SC N° 060-0509/16, de fecha 12 de julio de 2016, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DHAI/Nº 880/15, de fecha 22 de diciembre de 2015, la Dirección de Hospitales del Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, el pedido para el inicio de los trámites inherentes al llamado a licitación para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 19 de enero de 2016;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 529/16, de fecha 22 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", con ID Nº 309781;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 3658/16, de fecha 11 de mayo de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 250 "Alquiles y Derechos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10 AGO 2016

SECRETARIA GENERAL - Informe

Presupuestaria (CDP) N° 1231/16, de fecha 11 de mayo de 2016, por un monto total a ejecutar en el presente Ejercicio Fiscal de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Cabe mencionar que el llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), y afectará a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 cuyos pagos estarán sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 23/16, de fecha 17 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12, de fecha 14 de marzo de 2012 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como, el proceso de Renovación de Contratos de Locación", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble;

Que, por Resolución C.A. N° 042-006/16, de fecha 24 de mayo de 2016, el Consejo de Administración resolvió autorizar el llamado para la Locación de Inmueble N° 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses; aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y dispuso se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 376/16, de fecha 25 de mayo de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el presente llamado, adjuntando los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del llamado del Portal de Contrataciones;

Que, de conformidad al Acta N° 25/16, de fecha 07 de junio de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ, con C.I. N° 444.718: Ofertó según planilla de

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - dirame

precios por un monto de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

Que, por Memorando de fecha 22 de junio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración recomendando adjudicar a la Sra. AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ, la Locación de Inmueble N° 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ", por cumplir suficientemente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y ajustarse a las disposiciones legales pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la Sra. AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ, la Locación de Inmueble N° 06/16 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del Contrato respectivo, conforme al siguiente cuadro:

AIDA NOEMÍ PAIVA DE BENÍTEZ, con C.I. N° 444.718.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO c/IVA	PRECIO TOTAL c/IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA	1964	22-012-02	MESES	24	10.000.000	240.000.000
							G.	240.000.000

Monto Total Adjudicado – LI N° 06/16: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Chamire

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del Contrato respectivo y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

5°) Dejar establecido que la forma de pago será conforme a lo establecido en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones).----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - amarilla

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.